

Table with subscription rates: En Jerez, Fuera, Un mes, Un trimestre, Un año.

ANUNCIOS, a precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

Table with train routes and prices: De Jerez a Sevilla, a Cádiz, a Sanlúcar, etc.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO XXIX.

Jerez de la Frontera: Sábado 25 de Agosto de 1883.

Núm. 8.413.

El Guadalete.

INTERPELACION DEL SR. RUIZ MARTINEZ.

(Continuacion.)

Decia S. S., y permitame que ahora como paréntesis le diga que manifiesta un criterio tan estrecho en esto de los asuntos que deben traerse al Parlamento...

Llamé injusta esa Real orden, porque dije: asegura el Consejo de Estado (yo rogaria al Sr. Ministro que se fijara en esto) que no hay datos bastantes en el expediente...

No seria procedente hacerlo, tratándose de un expediente incompleto, como lo es el adjunto, porque bien pudiera suceder que las explicaciones de los interesados desvaneciesen algunos de dichos cargos o aminorasen la importancia que en la actualidad representan...

Y yo decia, Sr. Ministro de la Gobernacion, que cuando el Consejo de Estado, quizá con entera sinceridad, como S. S. ha reconocido, quizá por descuido en la redaccion, reconoce que no hay documentos bastantes a demostrar cuáles son las personas a quienes debe exigirse responsabilidad...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): Llamo la atencion de S. S. acerca de lo que está haciendo, que no es rectificar, sino repetir y ampliar el discurso anterior...

El Sr. RUIZ MARTINEZ (D. Leandro Antolin): Decia yo al empezar, Sr. Presidente, que la rectificacion me iba a ser muy difícil, porque tenia que repetir todo el discurso; pero con objeto de evitar las interrupciones de S. S., yo suplico me conceda el segundo turno de la interpelecion...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): Yo lo concederia con mucho gusto a S. S., si no tuviesen los dos turnos restantes otros Sres. Diputados que los han pedido; por consiguiente, S. S. no puede tener más que el que ha consumido, y ahora no tiene la palabra más que para rectificar...

El Sr. RUIZ MARTINEZ (D. Leandro Antolin): Está bien; yo procuraré concretar todo lo posible, por más que me permite el Reglamento rectificar y replicar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): El Reglamento no concede derecho más que para que hablen tres señores Diputados; están apuntados sus nombres porque han pedido anteriormente la palabra, y por consiguiente no puede usarla S. S. más que en el sentido en que la ha usado, y ahora para rectificar.

El Sr. RUIZ MARTINEZ (D. Leandro Antolin): No quiero perder el tiempo en estas réplicas, y obedeciendo las observaciones del Sr. Presidente, me ceñiré a rectificar.

El Sr. Ministro de la Gobernacion afirmaba de una manera enérgica que yo no tendria inconveniente en aplaudir, que era necesario reformar la administracion provincial de Cádiz; decia S. S. que era indispensable (estas son sus palabras) aplicar un correctivo. Pero permitame su señoría que le diga que me parece una medida extraña la de reconocer que una administracion necesita robustecerse o reformarse...

El Consejo de Estado, no me cansaré de repetirlo, reconoce que la mayor parte de los hechos que en el expediente se denuncian son aplicables a otras Diputaciones, y dice que el hecho concreto que puede imputarse por ahora a la Diputacion suspensa es el de no haber celebrado sesiones...

Podríamos discutir por qué carece de fondos; luminosa podría ser esta discusion; pero yo creo que en estos momentos es poco interesante para los Sres. Diputados, y sobre todo, poco interesante para el señor Presidente, que se vá cansando de mi larga rectificacion.

Concluyo, pues, rogando nuevamente al Sr. Ministro de la Gobernacion, que si se han unido nuevos cargos al expediente, porque de esto tampoco ha hablado su señoría, se les conceda a los diputados suspensos el plazo que marca la ley para que puedan impugnarlos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): S. S. sigue ampliando su primer discurso, y esto es lo que la Mesa no puede consentir.

El Sr. RUIZ MARTINEZ (D. Leandro Antolin): Pues doy por terminada la rectificacion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): El Sr. Ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Gullon): Muy ligera rectificacion a la extensa del Sr. Ruiz Martinez. Siento que S. S. se haya incomodado con mis indicaciones acerca de la division que yo establezco entre los expedientes de separacion de alcaldes y de suspension de concejales...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): S. S. sigue ampliando su primer discurso, y esto es lo que la Mesa no puede consentir.

El Sr. RUIZ MARTINEZ (D. Leandro Antolin): Pues doy por terminada la rectificacion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): El Sr. Ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Gullon): Muy ligera rectificacion a la extensa del Sr. Ruiz Martinez.

Siento que S. S. se haya incomodado con mis indicaciones acerca de la division que yo establezco entre los expedientes de separacion de alcaldes y de suspension de concejales. A pesar de toda la extrañeza que S. S. ha manifestado y de la irritacion que le produjo, insisto en que lo que dije es exacto. Los expedientes en que se trata de la separacion de alcaldes como tales alcaldes, son los únicos que tengo la obligacion de llevar al Consejo de Ministros y en los que debo oír los descargos de los interesados...

La primera de las graves faltas que su señoría encontraba en la instruccion del expediente de suspension del Ayuntamiento del Puerto de Santa María, era en efecto que yo no lo habia llevado al Consejo de Ministros...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): El señor Rodriguez Batista tiene la palabra. El Sr. RODRIGUEZ BATISTA: Perdóname el Congreso si en cumplimiento de un inevitable deber vengo aquí hoy a ratificar y sostener con mas energía, si cabe, que lo hice en una de las sesiones anteriores, los calificativos y los juicios que apliqué y emití al ocuparme de la mayoría de la Diputacion provincial de Cádiz...

Es, pues, muy frecuente instruir expedientes de separacion, y éstos son los que van y deben ir al Consejo; y preciso es que S. S. me considere muy ofuscado, para creer que tratando tanto esta cuestion no me acuerde del precepto de la ley. (El señor Ruiz Martinez: ¿Por qué no se ha oído al interesado?) Si no ha sido separado como alcalde, ¿para qué necesitábamos oírle?

El segundo de los graves errores que hablamos cometido, según S. S., consiste en que en lugar de cuarenta dias son por lo visto cuarenta y uno, porque no comprende los dos dias del 4 y del 15 de abril, que si no, no los resultarían más que cuarenta dias; de todos modos, de aquí nace esta grave acusacion, aunque yo no tengo inconveniente en confesar que no me habia apercebido de ese error hasta ahora...

Vamos al tercero: que es ilegal la situacion del Ayuntamiento del Puerto de Santa María. Pues por mucho que extraña mi declaracion al Sr. Ruiz Martinez, yo diré a S. S. que no tengo obligacion de conocer, por lo que toca al expediente de que nos vamos a ocupar, esa situacion. Hoy la Comision provincial tiene que establecer y acordar definitivamente respecto de lo que ha sucedido en las últimas elecciones municipales; y si por virtud de la tardanza de la Comision provincial en el cumplimiento de este deber no han tomado posesion los nuevos concejales, a ellos les toca hacer la reclamacion por lo que toca a las últimas elecciones; y en cuanto a los que deben seguir en el Ayuntamiento, si alguno se halla en tal caso, debe ya haber reclamado, y puede tener S. S. la seguridad de que cuando la reclamacion llegue a mi poder, serán repostos en su cargo, como lo he hecho con centenares de concejales.

Por consiguiente, tampoco existe el tercer error de los que he comentado y aludido S. S. tan caprichosamente, sobre este expediente de separacion. ¿Es esto claro? Diré yo ahora imitando al señor Ruiz Martinez. Pues es claro, en mi concepto; y si no me entiende S. S., lo sentiré, porque no depende de mí; pero yo espero que los Sres. Diputados me habrán entendido bien.

Ahora me toca rectificar la afirmacion de S. S. de que yo me lamento que se traigan aquí ciertos asuntos que no deben tratarse. Si con obras puede oponerse con ventaja a la palabra, me parece que yo, por las muchas ocasiones y el mucho tiempo que he molestado a los Sres. Diputados usando de la palabra, me parece, repito, que queda demostrado que yo no rehuyo nunca la discusion; que yo, por el contrario, respondo en el acto a todos los cargos; pero yo puedo creer que el expediente no se halla en situacion de que yo lo resuelva en las Cortes, y esto no quiere decir que yo niegue a S. S. el derecho de pedirlo y de discutirlo aquí, y la prueba de ello es que me he apresurado a contestar a la interpelecion tan pronto como S. S. la ha anunciado.

Por consiguiente, S. S. está en su perfecto derecho tratando aquí el asunto como lo tenga por conveniente; pero yo tambien estoy en mi perfecto derecho de sentir hasta donde lo juzgue oportuno. Y además habia en este caso la coincidencia de que S. S. se ha anticipado a mis deseos, porque S. S. decia que hasta que se dictara una resolusion definitiva, lo mejor era no entrar en el examen de los cargos. Y por eso no entro yo, como S. S. desea, a discutir el dictamen del Consejo de Estado, ni a determinar ahora hasta qué punto la lectura parcial que S. S. ha hecho del informe del mismo Consejo revela perfectamente lo que esta corporacion opina. Yo, inspirándome en la más perfecta imparcialidad, y con sujecion estricta a la ley, me conformaré o no en su dia con el dictamen del Consejo de Estado, y cuando dé mi resolusion, entonces su señoría podrá inculparme o elogiarne por ella.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): El señor Ruiz Martinez tiene la palabra para rectificar.

El Sr. RUIZ MARTINEZ (D. Leandro Antolin): Tengo entendido que otros señores van a ocuparse de esta interpelecion, y aunque tengo que rectificar algunos conceptos expuestos por el señor Ministro de la Gobernacion, suplico a la Mesa me reserve la palabra para despues que hayan usado de ella esos otros oradores.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepon): El señor Rodriguez Batista tiene la palabra. El Sr. RODRIGUEZ BATISTA: Perdóname el Congreso si en cumplimiento de un inevitable deber vengo aquí hoy a ratificar y sostener con mas energía, si cabe, que lo hice en una de las sesiones anteriores, los calificativos y los juicios que apliqué y emití al ocuparme de la mayoría de la Diputacion provincial de Cádiz...

Inglaterra, con su aislamiento geografico y su inmenso poderío, se halla al abrigo de tales ingerencias. España, con un aislamiento casi análogo y con el recuerdo de la guerra de la Independencia, en la cual quebrantó, merced a su tenacidad heroica, el mayor poder militar de este siglo, disfruta de análogas ventajas. Nosotros, pues, no necesitamos buscar en misteriosas ó declaradas alianzas, ni en cábalas diplomáticas, ni en recurso alguno de esa índole, nuestra seguridad nacional ó la integridad de nuestro territorio. Que Francia, situada junto a potencias que le son hostiles y con fronteras abiertas al enemigo, procure hallar en la alianza de Rusia ó de Inglaterra apoyo, aun sacrificando algunos intereses, se comprende. Que Italia, colocada entre naciones poderosas y llena de recelos por el pasado, procure jugar en toda combinacion diplomática para ser la amiga de los más fuertes ya que no puede ser la más fuerte por sí, se explica. Lo que no se explica, ni se comprende, es que haya un gobierno español que intente meternos en tales juegos, donde, dada la perdida con que la diplomacia y más cierto género de diplomacia procede, tenemos mucho que perder, y nada, absolutamente nada, que ganar.

Para que pueda formarse juicio respecto de la mayoría de la Diputacion provincial, os voy a referir el siguiente caso. Uno de los periódicos de aquella localidad denunció a varios individuos de la mayoría de la Diputacion, acusándolos de delitos y de irregularidades graves. Ninguno de esos individuos de la Diputacion provincial se creyó en el caso de demandar al autor de ese artículo. El gobernador de la provincia, que acababa de llegar a aquella sazón, y que consideró que con aquel escrito se desprestigiaba la autoridad de la Diputacion provincial y del Gobierno, pasó un oficio a la Diputacion provincial llamándole la atencion sobre aquel artículo y diciéndole que si no se demandaba al autor de aquel escrito, él iba a hacerlo como presidente nato de la misma. En efecto, se hizo la denuncia, y lo que pasó en el juicio ante la Audiencia de lo criminal es una cosa que necesita explicacion. El fiscal de la Audiencia consideró que el hecho era constitutivo de delito grave, y en el dictamen fiscal expuso la pena que debía aplicarse al autor; pero qué tales no serian las pruebas presentadas en el acto de la vista, que ese mismo fiscal tuvo que modificar su dictamen en el sentido de que se absolviese al autor del artículo y lamentándose de que en la Diputacion provincial de Cádiz ocurrieran hechos tan escandalosos. El hecho es que ahora resulta convertido el acusado en acusador de la Diputacion provincial. Este es el respeto, este es el crédito de que gozan la mayor parte de aquellos individuos; y téngase en cuenta que yo no quiere atacar la honra de nadie, que solo me refiero al conjunto de la administracion.

(Se concluirá.)

CUESTION GRAVÍSIMA.

En la prensa y en los escasos círculos políticos que durante la presente estacion dan alguna señal de actividad, continúa discutiéndose, como tema preferente, el viaje de don Alfonso XII a Alemania.

Fuimos de los primeros en expresar nuestra opinion adversa a tal viaje, habiendo tenido la suerte de que varios de nuestros colegas madrileños, y aun algunos de París, hayan acogido como exactas nuestras apreciaciones. Y es porque estaban inspiradas en espíritu de estricta imparcialidad. Que nosotros dejámos muy al la todo interés de partido cuando se trata, no de esta ó la otra solucion que a la politica interior concierne, sino de los grandes intereses de la patria.

Por eso habremos de insistir sobre el asunto, ampliando alguna de las consideraciones ya expuestas, y aduciendo otras menos importantes quizás, pero que refuerzan aquellas; porque, al fin y al cabo, tocan al decoro nacional.

Dijimos, pues, que en pais alguno de Europa estaban menos justificados que en el nuestro los errores y las torpezas de un gobierno en cuanto a la politica internacional atañe. Y la razon es muy sencilla. Nosotros en esas cuestiones no tenemos que obrar bajo la presion de poderosas é ineludibles circunstancias. Estas no pueden arrastrarnos sino allí donde queramos dejarnos arrastrar.

Dos pueblos europeos están, por su posicion geografica, en condiciones admirables para resolver sus asuntos interiores sin temor a ajenas ingerencias, y sin necesidad de atender para todo y en primer término a los negocios exteriores: el pueblo inglés y nuestro pueblo.

Inglaterra, con su aislamiento geografico y su inmenso poderío, se halla al abrigo de tales ingerencias. España, con un aislamiento casi análogo y con el recuerdo de la guerra de la Independencia, en la cual quebrantó, merced a su tenacidad heroica, el mayor poder militar de este siglo, disfruta de análogas ventajas.

Nosotros, pues, no necesitamos buscar en misteriosas ó declaradas alianzas, ni en cábalas diplomáticas, ni en recurso alguno de esa índole, nuestra seguridad nacional ó la integridad de nuestro territorio. Que Francia, situada junto a potencias que le son hostiles y con fronteras abiertas al enemigo, procure hallar en la alianza de Rusia ó de Inglaterra apoyo, aun sacrificando algunos intereses, se comprende. Que Italia, colocada entre naciones poderosas y llena de recelos por el pasado, procure jugar en toda combinacion diplomática para ser la amiga de los más fuertes ya que no puede ser la más fuerte por sí, se explica. Lo que no se explica, ni se comprende, es que haya un gobierno español que intente meternos en tales juegos, donde, dada la perdida con que la diplomacia y más cierto género de diplomacia procede, tenemos mucho que perder, y nada, absolutamente nada, que ganar.

Santado esto, que es evidente, ¿cuál es el objeto del viaje de don Alfonso a Alemania? ¿Han pensado los ministros responsables, que tal viaje aconsejan, en la trascendencia que una alianza con Alemania y con Austria puede tener en las relaciones internacionales de España? Porque nosotros suponemos, que al aconsejar al rey la asistencia a las maniobras militares del ejército alemán, el gobierno actual no se habrá propuesto desperdiciar los recelos de otros pueblos por solo el gusto de que don Alfonso XII perfeccionase su educacion militar.

Mas con relacion al monarca mismo, ¿se ha fijado el gobierno en circunstancias que son muy dignas de tomarse en cuenta?

Las testas coronadas que han de acompañar durante las maniobras militares al emperador Guillermo son los reyes de Baviera y de Sajonia; es decir, reyes alemanes, vasallos del emperador en esa organizacion semi-feudal del imperio germánico. Si algun otro monarca va, será el de Servia ó el de Rumania, que por la condicion de sus estados se hallan con el emperador en una relacion de inferioridad.

Y el rey de España, el jefe de una nacion, la cual, sea el que quiera su presente, tiene un pasado tan grande y tan glorioso, sino más grande y más glorioso que el del pueblo que más pueda alardear de ello en la tierra, ¿ha de ir como uno de tantos formando parte del sistema planetario que tenga por sol al descendiente de los antiguos margraves de Brandeburgo?

Y todo esto podría pasar, si con arreglo a etiqueta entre iguales, el emperador estuviera pronto a devolver su visita al rey de España. ¿Ha adquirido el ministro de Estado la seguridad de que esa visita será devuelta? ¿Cuándo? ¿Cómo?

Un periódico conservador recuerda ayer el malísimo efecto producido en Italia por la negativa del emperador de Austria a pagar en Roma al rey Humberto la visita que éste le hizo en Viena. Francisco José ofrecia devolver la visita en Venecia apesar de que esta ciudad habia pertenecido a sus Estados, pero alegaba para no ir a Roma, motivos de delicadeza respecto del Papa. Esto, sin embargo, ofendió a los italianos y quebrantó gravemente al ministerio radical.

Si tales consideraciones y tales recuerdos no acuden a la mente del gobierno; si éste, con verdadera perturbacion de entendimiento, persiste en esa malhadada idea del viaje, no se extrañe de que la

opinión ofendida le pida de ello estrecha cuenta en las Cortes. Porque no impunemente se cometen ligerezas en asuntos de tanta monta para la paz de Europa, para nuestras relaciones con los demás pueblos y para el decoro y la dignidad de la nación.

(El Globo.)

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 24 á las 11 de la mañana. Las tropas en Zaragoza aclaman entusiasmadas al Rey, y el pueblo tambien. Esta madrugada falleció el conde de Chambord.

El Sr. Brigadier jefe de este cantón militar se ha servido enviarnos ayer el siguiente documento oficial:

«El Excmo. Sr. Capitan General del distrito en telegrama de ayer me dice:—Ministro Guerra, dice:—«Completa tranquilidad en toda la Península. S. M. el Rey visitó ayer los cuerpos acuartelados en la ciudadela de Barcelona dirigiendo la palabra á los oficiales, que le victorearon con entusiasmo. Tan pronto como el pueblo se aprehendió de la visita salió al encuentro de S. M., acompañándole á su vuelta y aclamándole sin cesar. Hoy á las siete ha salido de Barcelona para Zaragoza, despidiéndole inmenso gentío que le tributó las mayores muestras de respeto y de cariño. A las 11'48 llegó el tren real á Lérida, siendo S. M. objeto de la ovación más entusiasta, lo mismo que en las estaciones intermedias, donde en todas se le hicieron iguales manifestaciones de adhesión y afecto. Los somatenes se han presentado armados en los puntos de su demarcación para hacer los honores á S. M. A las 5'30 según aviso de la dirección de telégrafos, ha llegado S. M. el rey á Zaragoza sin novedad.»

Insertamos á continuación la reseña que se nos facilita, por conducto de personas bien informadas, de la vista pública que ayer tuvo lugar en la sección primera de esta Audiencia:

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL.

24 de Agosto.—Sección 1.ª—Presidencia del Sr. Hernandez Albizu; magistrados, Sres. Barroeta y Toledano.

Antejuicio en querrela promovida por don Francisco Gimenez de Guinea contra el señor juez del distrito de San Miguel D. Rafael Garcia Domenech, sobre falsedades en los resultandos de dos autos.

Dada cuenta brevemente por el secretario y concedida la palabra al letrado del querrelante, empezó pidiendo la admision de la querrela y en su consecuencia el procesamiento de D. Rafael Garcia Domenech.

Expuso sobriamente los hechos. En 1876 se incoó causa por esta contra M. P. C. guarda entregado en el cortijo de la Peruela, de este término, y el juzgado las estimó de tal consideracion, que exigió á las resultas del juicio, al procesado, una fianza de 25.000 pesetas. El procesado designó, para embargar, bienes existentes en el cortijo que dijo ser suyos, y se trabaron nombrándose depositario y siendo más tarde éste removido y despues el que le sucedió, sin haberse dado intervencion en ninguna de las diligencias referentes al embargo, al dueño de la finca Sr. Guinea. La última remocion de depositario tuvo lugar mediante carta-orden dirigida al alcalde de aquellos barrios rurales, en la que se le ordenaba entre otras cosas que el nuevo depositario trasladara en el acto los bienes á su casa sita en el Valle. Esta orden aparece cumplimentada en todos sus extremos; por consiguiente, los bienes fueron entregados y trasladados, resultando así de documentos solemnes, públicos, auténticos, que no se han redarguido de falsos ni se han puesto en duda. En 21 de Abril último el Sr. Juez Garcia Domenech dictó dos proveidos en distintas actuaciones. Las falsedades que contenian según el querrelante eran: 1.ª Haber atribuido el carácter de colono á M. P. C., resultando de los autos que era sólo sirviente; 2.ª afirmar que los bienes embargados permanecieron en el cortijo despues de la entrega al último depositario, resultando de documentos fehacientes, lo contrario; y 3.ª atribuir, en los resultandos tambien, á la Sala de lo criminal de la Audiencia de Sevilla cosa distinta de lo que habia ordenado.

El Sr. Barron manifestó que aun cuando el defender esta causa á otras de la misma naturaleza fuera motivo suficiente para morir para su profesion, preferia que su toga fuera su sudario, á arrastrarla por el cieno de serviles condescendencias y mundanas consideraciones. Expresó además que con esta clase

de procesamientos no se debilita, antes se afirma el principio de autoridad, porque ellos son la manifestacion viviente de que todos vivimos bajo el cielo de la ley. Concluyó manifestando que entre todos los actos que puedan practicar los Tribunales, ninguno tan solemne como aquel en que se aprecian hechos criminosos perpetrados por una autoridad, porque entonces el Tribunal se mueve en una alta esfera con completa independencia y haciendo abstraccion de categorías, influencias y personas, informa sus determinaciones en el espíritu de lo justo.

Uando de la palabra el Sr. Fiscal, dijo: Que el delito que podia haber era el de prevaricacion, es decir, haber dictado el juez un auto injusto, no siendo la falsedad entonces sino un delito conexo, como medio necesario para la prevaricacion y que la accion para perseguir este delito no se dá sino despues de terminado el negocio en que se suponga cometido, por lo que la querrela no debia ni podia admitirse. Que donde debia esclarecerse la verdad era en la causa en que se habia dictado uno de los autos cuyos resultandos se suponen falsos; pero que precisamente la querrela tendia á dirigir desde luego la accion contra el Juez, lo que en ningún caso podria hacerse por el delito de prevaricacion. Sostuvo que tampoco habia falsedad, estableciendo que los jueces pueden hacer en los resultandos apreciaciones, porque al decir la ley que pondrán en periodos que empiecen con la palabra «resultando» los hechos probados, deja entender que tambien pueden poner otros resultandos de hechos que no aparecen enteramente probados; dijo que donde no hay intencion no puede haber delito y que el principio consagrado en el código de que las acciones y omisiones penadas por la ley se suponen siempre voluntarias interin no se pruebe lo contrario no puede interpretarse sino con un sentido prudente, que así se hace hoy en los tribunales que, obrando con esa prudencia, no procesan más sino al que verdaderamente debe ser procesado. Que aunque en una diligencia se dice que los bienes fueron trasladados y la diligencia no se haya rearguido de falsa, no puede entenderse sino como desconocimiento del valor de la palabra trasladar, pues resulta probado que no fueron trasladados y que así podia establecerlo el Tribunal en un resultando del auto que dictó, sin reparo alguno. Que el Juez no habia dicho que la Sala mandase procesar y por lo tanto tampoco en esto habia falsedad, y que si atribuyó el carácter de colono á quien no tenia sino el de sirviente, habia sido con la frase «á lo que parece» y porque habia motivos para poder sospechar que tuviese este carácter, no pudiendo en todo caso ser esto sino una leve equivocacion, y que á dónde iriamos si por motivos tan ténues y fútiles se sometiera á un proceso á un juez dignísimo, infiriendo en él la mancha que siempre infiere un proceso, haciéndole esperar bajo esa terrible presión, á que la sentencia le absolviere y obligándolo luego á que procurase dar á la sentencia absolutoria la misma publicidad que hubiese tenido el proceso, porque sólo así borraria la mancha por corruptelo, y ni aun de este modo, y siendo eso imposible. Concluyó pidiendo que se declarase no haber lugar á la admision de la querrela, y se condenase en las costas al querrelante.

El Presidente tocaba la campanilla para declarar visto el asunto y el letrado Sr. Barron pidió la palabra.

—El Presidente, con precipitacion: Solamente para rectificar.

El Sr. Barron empezó á rectificar, siendo á las pocas palabras interrumpido por el Presidente y á corto intervalo interrumpido otras tres veces por la campanilla de éste, con lo que quedó terminado el acto.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS. PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS. Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

CONSULTAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS á cargo de cuatro Profesores, todos los dias de once á cuatro.—Consultas especiales sobre enfermedades secretas y de los ojos.—Botica del Ldo. MENDOZA, Corredora 8.

JOAQUIN GONZALEZ GALLARDO, MÉDICO-CIRUJANO.

CONSULTAS DIARIAS, DE DOCE Á UNA. CARMEN, NÚMERO 20.

CONSULTAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS por el Médico Militar D. José M. Escudero y Franco, especialista en enfermedades secretas.—Todos los dias, de ocho á nueve de la mañana.—FARMACIA RUIZ, 53, Larga, 53.

Final del estupendo artículo de fondo que ayer publica El Comercio, pidiendo el poder para los conservadores:

«La política que mejor y más eficazmente desarme á los partidos avanzados, sin exasperarlos con resistencias indebidas, pero sin alentarlos tampoco con imprudentes concesiones, esa es á nuestro juicio la única política posible en las actuales circunstancias. Esa es ante todo y sobre todo la política del buen sentido.»

Si, esa política, que no obstante su inmensa popularidad y de imperar en el gobierno, en el parlamento, en la administracion, en los tribunales, en todo, fué rápidamente eliminada por quien tenia y tiene razones muy poderosas para comprender los resultados que iba produciendo.

En la administracion de correos de Sevilla hay detenida una carta á nombre de D. Francisco Cosens, en Jerez.

Noticias de la «Crónica de Cádiz»:

«El Domingo 26 tendrá lugar en el teatro de Puerto Real una sesion literaria musical promovida por la redaccion del periódico La Hoja, y cuyo programa es el siguiente:

PRIMERA PARTE

- 1.º Discurso pronunciado por el señor D. Juan J. Cortina.—Tema: Carácter de la literatura patria.
2.º Gran Polonesa de concierto para piano, por el Sr. D. José C. Rossy.
3.º Lectura de la Poesía El Hogar Bendito, de la Srta. D.ª Carolina de Soto y Corro.
4.º Souvenir para arpa, por la señorita D.ª María Lerate, primer premio del Real Conservatorio de Madrid.
5.º Lectura de la poesía Llanto y Risa, por el Sr. D. Ramon Beutin.
6.º Aria de las Joyas en la ópera Fausto, por la Srta. D.ª Josefa Braojos.

SEGUNDA PARTE

- 1.º Discurso pronunciado por el señor D. Ramon Beutin.—Tema: La Gloria de un siglo.
2.º L'Amitié, duo concertante para dos violines con acompañamiento de piano, por los Sres. Guigon, Sentenat y Rossy.
3.º Romanza de la ópera Idue Foscari, por el Sr. D. José Hernandez.
4.º Lectura de la poesía Verdad y Error, del Sr. D. de Benjumeda.
5.º Aire variado para arpa, por la referida Srta. Lerate.
6.º Lectura de la poesía La ausencia, del malogrado escritor Sr. D. Guillermo Gomez Nieto.
7.º Duetto de tiple y baritono de la ópera Il Trovatore, por la Srta. de Braojos y al Sr. de Hernandez.

—Hoy han recorrido las calles de Cádiz varios súbditos italianos, procedentes de una de las almadrabas de Santi Petri, según creemos, y á quienes por el dueño de aquella se les debe porcion de jornales.

—Hoy han conferenciado varios vecinos del Puerto de Santa María con las autoridades; entre ellos vimos al Sr. Miranda y otros concejales de aquel Ayuntamiento.

—En la Diputacion provincial continúan activamente trabajando las comisiones para emitir dictámenes y hoy han estado varias reunidas.

—Tenemos entendido que para la Velada literaria ó certámen que habrá de celebrar la Academia Gaditana de Ciencias y Artes, está ensayando la excelente banda de música de Artillería unos preciosos waises, de autor hasta ahora desconocido, que ha instrumentado el profesor Sr. Rovira, director de dicha banda.»

Leemos en el «Diario de Córdoba»:

«Probablemente en esta semana tomarán posesion del obispado de Córdoba, por delegacion del Excmo. S. D. Sebastian Herreros, los señores Vicario Capitulár y Dean de esta Santa iglesia Catedral.»

Veinte mil firmas suscriben la exposicion llevada al señor ministro de Fomento por todas las clases sociales de Málaga en solicitud de que se reforme sobre una base amplia, la organizacion de la junta de aquel puerto.

Dice un periódico gallego:

«Se asegura que, con motivo de la venida del rey á la Coruña, habrá ocasion de presenciar el grandioso espectáculo de un combate naval ejecutado por la escuadra de instruccion.»

Eso sí que sería tirar la pólvora en salvas.

Ha llegado á Sevilla procedente de Pan, nuestro ilustre compatriota el eminente violinista Fernando Palatin, despues de haber cosechado premios y aplausos en el concurso regional de Bayona, en donde ha dirigido la Sociedad orfeonista «La Lyre Paloy», á la cual se han adjudicado dos medallas de oro. Nuestros plácemes al notable artista sevillano, que en dicho certámen ha honrado á España, recibiendo muestras de entusiasmo lo mismo de la prensa francesa que de la madrileña, y siendo abrazado fraternalmente por el digno director de la banda de ingenieros, señor Juarranz.

Recorte del «Globo»:

«Dice La Correspondencia de Valencia, periódico del Sr. Paris Mencheta, hablando de la visita de D. Alfonso al campamento de Paterna:

«Como dato digno de mencion, merece consignarse la circunstancia de haberse fijado S. M. en la apostura y gallardía de la distinguida y bellísima Srta. D.ª Rosalia de Vera, que montada en magnífico y bien amaestrado caballo, presenciaba el simulacro, manifestándolo así á cuantos tenian la hora de acompañarle y estar á su lado, celebrando su escuela de equitacion.»

No está mal la tijera del Globo.

«El Pabellon Nacional» asegura que la prensa de oposicion puede discutir lo que quiera...

Pagándolo. A El Correo Militar le ha sido impuesta una multa de 500 pesetas por un artículo publicado en su número correspondiente al martes último.

Suma y sigue:

«Gobierno civil de la provincia.—Valadolid.—Prensa.—Los artículos de la primera y segunda columna de la primera plana del periódico que usted dirige, núm. 4, correspondiente al día de hoy, tienden de una manera directa á desprestigiar las autoridades locales, y usando de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido, he resuelto prohibir la reparticion de dicho número; advirtiéndole que si contraviene esta orden, le exigirá la responsabilidad que proceda. «Dios guarde á Vd. muchos años.—Valadolid 19 agosto 1883.—M. Somoza.—Sr. director del periódico El Alacran.»

Tiene razon La Iberia: no hay previa censura. Hay de todo. Previa censura, recogidas, multas...

Emociones taurinas ó tauróforas.—La lidia del último toro en la plaza de Bilbao, el domingo último, dió origen á lances bastante desagradables.

Cerca de la puerta de caballos hallábanse los picadores Manuel Calderon y el Chuchi, este último con un caballo muy aplomado en fuerza de las heridas, hasta el punto que al volverse para entrar en la caballeriza, el toro se pasó por detrás de las ancas, entró en el callejon, y empujando la segunda puerta, penetró en la caballeriza. En el pasillo de esta se hallaba montado para salir Pepe Calderon; el toro pasó por detrás, entró en el patio de caballos, emprendió á cornadas y mató dos, malhiriendo á otro. El pánico que se apoderó de los asistentes no es para dicho, pues salian á la plaza desparvidos.

El toro ve abierta la puerta del corral que comunica con el exterior de la plaza, y comienza á cornadas con ella. En uno de estos movimientos tuvo la suerte de cerrarla; á no ser por esto, y atendiendo al considerable número de personas que en los alrededores de la plaza habia, hubiesen ocurrido muchas desgracias. El toro se cansó de dar vueltas por el corral, y tranquilamente despues se salió á la plaza, embebido en el capote de Rafael.

Parece que algunos viticultores malagueños piensan arrancar todas las vides atacadas por la filixer, para practicar ensayos en ella y segun se nos dice, por la parte de Levante, han sido arrancadas multitud de vides enfermas.

Copiamos de un colega malagueño:

«Segun insistentes versiones que creemos autorizadas, los cincuenta mil cartuchos metálicos, cuya aprehension se verificó en la estacion del ferro carril, iban dirigidos á Marruecos, no sabemos si con destino á las tropas marroquies ó para las kábilas fronterizas.

Parece que hoy ha sido puesta en libertad una de las personas detenidas con este motivo.»

Parece que las hipótesis hechas por algunos periódicos franceses, acerca de la suerte de los soldados emigrados con motivo de los últimos acontecimientos, tienen visos de realizarse, pues segun anuncia el telégrafo, un gran número de soldados españoles, refugiados en la vecina república, han solicitado entrar á servir en la legion extranjera, siendo probable que sean incorporados ó que se cree un nuevo batallon.

A lo que dice La Época:

«Un gran número no es; pero el que se hace perfectamente en querer trabajar.»

Lo único que deseamos es que al servicio de Francia, esos soldados y oficiales, aprendan á respetar la disciplina que aqui han hollado.»

El barquillero.—Idolo de los chiquillos,—en la calle ó la plazuela,— allí espense sus barquillos,—sus abarquillos de canela.—Cuando su pregon se siente—¡quién á los chicos sujeta,—por ver si sacan el veinte—en la sencilla ruleta—¡Aquel cajon atesora—un mundo de

sensaciones:—el que pierde se acalora—y entabla mil discusiones.—Mas cuando sale triunfante—y saca números altos,—con su ganancia arrogante—la celebra con sus saltos.—Y bien demuestra á las claras—el gozo que le sofoca,—formando con ellos varas,—que luego engulle su boca,—ó muy galante y travieso—hace á las niñas el coco,—y le brinda con descoco—sus barquillos por un beso.—Envolviendo gracias suma—este arranque meritorio—de aquel presuntu Tenorio—que es tierno pichon sin pluma.—Goza muchos privilegios—su modesta mercancia,—los patios de los colegios—le brindan gratia franquía.—Lo mismo viejo que mozo tiene que ser complaciente—con la tropa impertinente.—alternando en su alborozo.—Sus golosinas son sanas—y nunca causan empucho.—de colufas y avellanas—lleva repleto el capacho.—Y anda con paso ligero,—pero con la oreja alerta—por si gritan: «¡barquillero!»—desde el balcon ó la puerta.

MISS CUSKER,

profesora de inglés, se ofrece á las personas que deseen utilizar sus servicios, en su casa calle Antona de Dios, núm. 26, ó á domicilio.

INSTITUTO PROVINCIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

La matricula para el curso académico de 1883 á 1884 estará abierta en la Secretaria de este Instituto durante los meses de Setiembre y Octubre próximos. Las verificaciones en Setiembre serán ordinarias abonando los alumnos ocho pesetas por cada asignatura, ya sea para estudiar en la enseñanza pública, ya en la privada y doméstica; las que se hagan en Octubre serán extraordinarias y deberán abonarse por ellas dobles derechos, no pudiendo presentarse los alumnos que las efectúen, sino con ciertas condiciones, á los exámenes ordinarios. Además hay que abonar dos pesetas y cincuenta céntimos por derechos de inscripcion y un timbre móvil de diez céntimos por cada asignatura.

Durante el mismo mes de Setiembre se verificarán los exámenes extraordinarios del presente curso y los de ingreso para la segunda enseñanza, en los dias que con la debida anticipacion se anunciarán en el lugar correspondiente del Establecimiento.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia al público para su conocimiento. Jerez 23 de Agosto de 1883.—El Secretario, Gregorio del Castillo

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende en subasta pública extrajudicial una casa en esta ciudad, calle del Carmen, manzana 80, marcada con el número 18 novisimo.

El remate tendrá lugar el día 31 del presente mes de Agosto á las doce de su mañana ante el Notario de este distrito D. Juan Pedro Becerra, y en su despacho calle Pedro Alonso número 17, donde se encuentran de manifiesto los títulos de la finca y pliego de condiciones para su enagenacion.

DOLORES DE CABEZA.

Generalmente son producidos por el desarreglo del estómago y del higado, y hasta ahora no se ha descubierto un medicamento que limpie, entone y arregle estos órganos tan segura, pronta y eficazmente como las Pildoras Azucaradas de Bristol. Eduardo Raldiriz, residente en Santiago de Cuba, escribe, con fecha 24 de enero de 1867, lo siguiente: «Despues de haber estado padeciendo por espacio de ocho años de una jaqueca casi constante, me curé con dos frascos de Pildoras Azucaradas de Bristol. Esto fue hace cinco meses y no he vuelto á tener recaída.»—La Sra. Ines Rubio, residente en Méjico, dice:—«Las Pildoras de Vd. me han devuelto el goce de la vida. Por espacio de muchos años habia padecido dolores de cabeza biliosos que me atormentaban constantemente. Ningun medicamento produjo efecto sobre la enfermedad hasta que tomé las Pildoras. No tan solo han extirpado la enfermedad sino que han mejorado mi salud en general. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarpaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Pildoras.»

Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel.

REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 24. Transcripciones de matrimonios. D. Juan J.enez y Cortina con D.ª Maria del Rosario de Cala y Moya.

Nacimientos. Federico Algeiras y Campos.

Defunciones. D.ª Maria de los Dolores Mesa y Nieto.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.

REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 24. Transcripciones de matrimonios. D. José Soto Rodriguez con D.ª Maria de los Dolores Duran Aguilar.

Nacimientos. Maria Gallego Ruiz. Elias Alcaide y Munilla.

Defunciones. D. Cosme Aguilar Constenla. D.ª Maria Asuncion Hazafia (exposita) D. Juan Ortega Valiente. D.ª Leonor I etran Angelina.

MATADEIRO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Table with 3 columns: Raza, Peso, Precio. Rows include Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, De corda.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA 23 DE AGOSTO.

Table with 2 columns: Description of services (Hospital de Santa Isabel, Enfermos existentes, Entrada en el día, etc.) and numerical values.

Table with 2 columns: Description of services (Cementerio, Cadáveres sepultados, Presos existentes, Entrados en el día, etc.) and numerical values.

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES

D. José García Velarde, Alcalde interino de esta ciudad.

Hago saber: Que perseverando esta Alcaldía en su propósito de sostener las mejores condiciones higiénicas de la población, he determinado, de acuerdo con lo propuesto por la Junta Municipal de Sanidad, se observen con el mayor rigor las medidas de precaución y reglas sobre salubridad que contienen las Ordenanzas vigentes, ampliándolas con otras que han de redundar no sólo en beneficio de la higiene, sino del ornato y aspecto público.

Entre estas últimas se hallan los proyectos de prolongación de las madroñas, alejamiento de las hoyacas y sanificación y limpieza de las salidas del pueblo.

Sin perjuicio, pues, de que se proceda a su ejecución cuando las circunstancias lo permitan, es obligatorio al vecindario el inmediato cumplimiento de las siguientes disposiciones, extractadas de las referidas Ordenanzas.

1. Las casas construidas de nueva planta no podrán ser habitadas durante el término prudencial que señale la Alcaldía, previo informe del Arquitecto y Médico titulares.

2. La sala ó alcoba donde muera una persona de enfermedad reputada como contagiosa se fumigará por cuenta del inquilino.

3. Las casas de vecindad deberán estar siempre en el más perfecto estado de limpieza y aseó, teniendo blanqueadas sus paredes y cubiertas todas las atarjeas.

4. Los retretes serán hidráulicos ó tendrán ventiladores dispuestos de modo que no produzcan mal olor.

5. No se recogerá en las habitaciones más número de personas que las que conforme a las reglas de buena higiene puedan contener.

6. Se prohíbe en absoluto depositar en las plazas, calles ó zaguanes las basuras procedentes de las casas a ninguna hora del día ni de la noche, sino entregarlas al encargado de recogerlas.

7. También es un deber de los vecinos el cuidar de que estén aseados y limpios los zaguanes y constantemente barrida la parte de acera que corresponda a su casa.

8. Bajo ningún pretexto se consentirá verter aguas fuera de los recipientes ó columnas ordinarias establecidas en los sitios designados al efecto.

9. No se podrán acopiar basuras ni estiércoles, ni establecer pudrideros, aún cuando sea en terreno de propiedad particular, sino a distancia mayor de un kilómetro a partir de los últimos edificios de la población.

10. Las cuadras y caballerizas de las fondas, posadas y paradores y las destinadas al servicio de tratantes de ganados, ó aquellas donde se recojan recuas ó caballerías de alquiler estarán siempre limpias.

11. Los particulares están obligados a cuidar con gran esmero del aseo de las cuadras que tengan en sus casas y la autoridad local puede compelerles a que las limpien siempre que lo juzgue necesario.

12. No será permitido a los vecinos de las casas criar en ellas cerdos aun cuando tengan corrales con zahurdas preparadas al efecto.

13. Tampoco se consentirá la permanencia del ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda del radio de la ciudad, a excepción de los que estén con el debido permiso en propiedades rurales.

14. Por último, para abrir establos de vacas ó cabras dentro de poblado y aun para colocarlos en la vía pública con destino al abasto de leche, es indispensable obtener licencia de la Alcaldía, que la concederá si lo estima conveniente, oyendo el informe de la Comisión de Policía Urbana y del Veterinario Municipal.

Queda desde luego encomendado a los agentes de mi autoridad redoblar su vigilancia en el asunto y den cuenta de las faltas que advirtieren para corregirlas, sin consideración alguna, en la forma que haya lugar.

Todo lo que se publica por medio del presente para comun inteligencia.

Jerez 24 de Agosto de 1883.—José García Velarde.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—RR. de Santa María de Gracia.

MAÑANA.—Dicha iglesia.

SANTO DE HOY.—San Gerencio Mr. Ob. de Itálica, San Luis Rey de Francia y San Gines de Arlés Mr.

MAÑANA.—San Ceterino P. Mr.

—La venerable congregación del Sagrado Corazón de Jesús, establecida en la iglesia de Santo Domingo, celebra mañana Domingo, a las cinco de la tarde, solemnes ejercicios al Purísimo Corazón de María, concluyendo con la procesion de la Virgen. La misa de la comunión será a las ocho de la mañana.

Todos los congregantes ganan indulgencia plenaria.

—Las piadosas congregaciones de la Buena Muerte, Madres Cristianas e Hijas de Nazareth, celebrarán mañana Domingo el Purísimo Corazón de María con comunión a las ocho de la mañana y ejercicios mensuales de costumbre a las siete de la tarde, predicando el P. P. Cadenas. Habrá manifiesto.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 23.

DEL «IMPARCIAL.»

CUESTIONES DEL DIA.

No escasearon ayer, especialmente en los centros bursátiles, los rumores alarmantes.

Cualquiera hubiese creído, al oírlos, que estábamos en los preliminares de una cuestión internacional.

Hablábase de una nota colectiva dirigida a Francia por las demás grandes potencias; comentábase el lenguaje de determinados periódicos franceses al ocuparse de los asuntos de España; repetíase, por último, dándolas desusada importancia, ciertas frases un tanto vivas de un artículo publicado anteaer por la Gaceta de la Alemania del Norte.

Entre estas noticias, falsas las más, exageradas las otras, sólo tienen relativa importancia las palabras del periódico alemán, pues sea este ó no órgano del príncipe de Bismarck, demuestran que ni los recelos entre franceses y alemanes se han extinguido, ni las relaciones políticas entre ambos gobiernos son tan sinceras y cordiales como sería de desear.

Las palabras que tanto se comentaron son éstas: «Semejante estado de cosas, dice el periódico alemán quejándose del lenguaje que emplean sus colegas de Francia, no puede prolongarse sin comprometer la paz de Europa.»

De esta declaración indudablemente grave, hasta las exageraciones con que ayer se comentaba en nuestro país, hay, como se comprende a primera vista, una gran distancia. Es un síntoma poco tranquilizador, pero nada más que un síntoma.

Sobre la nota colectiva, repetimos hoy lo que ayer decíamos. No existe tal nota.

Lo que hay es que el gobierno español, a raíz de los últimos sucesos, se dirigió a sus representantes en el extranjero, manifestándoles el carácter índole del movimiento militar, las sospechas que abrigan acerca de su origen, y que había hecho al gabinete francés indicaciones amistosas sobre la conveniencia de cumplir las leyes internacionales, alejando al efecto del territorio francés a los que aparecían, según el gabinete español, como autores ó directores de la intentona militar fracasada.

El gobierno decía esto a sus representantes para que lo tuvieran presente en sus conversaciones ó conferencias con los gabinetes: cerca de los que están acreditados.

Natural es que los representantes de España en el extranjero hayan dado cuenta al gobierno, ya del concepto que los gabinetes respectivos hayan formado acerca de la insurrección militar, ya también del mayor ó menor derecho que España tenga a dirigir a Francia las indicaciones de que hemos hablado.

Estas contestaciones puramente confidenciales y sin ningún carácter oficial, se han considerado sin duda como una nota colectiva, acaso por la unanimidad con que las potencias de Europa consideran que asiste a España derecho perfecto para solicitar que un pueblo vecino y amigo no dé amparo a los que desde él puedan conspirar contra la paz de la monarquía española.

Esto es lo que, según nuestros informes, sucede, y esto se diferencia mucho de una nota colectiva que, ni las potencias han enviado a Francia, ni hay tampoco, hoy por hoy, motivos para dirigirla.

Ocupándose de estos asuntos los ministeriales, y concretándose al caso del alejamiento del Sr. Ruiz Zorrilla del territorio francés, abrigan las esperanzas de que el gabinete Ferry se mostrará deferente a las indicaciones del gobierno español, no sólo por estar vigente en aquel país la ley de 1849, que autoriza semejantes medidas, sino porque no es de esperar que Francia se oponga ahora, cuando a instancia del gobierno presidido por el Sr. Cánovas expulsó en otra ocasión al Sr. Ruiz Zorrilla.

No sabemos hasta qué punto serán fundados estos optimismos ministeriales; lo que sí sabemos es que hasta el regreso a París de los ministros franceses nada se sabe en definitiva, por ser cuestión que, por su índole y por las circunstancias de la política en aquel país, exige previo acuerdo del Consejo de ministros.

Lo que varios políticos y los aficionados a noticias de sensación califican ya en nuestro país con el nombre de conflicto internacional, no ha pasado, pues, de la modesta esfera de gestiones confidenciales y cambio de impresiones.

Decir otra cosa hoy, es fomentar a sabiendas alarmas de todo punto infundadas.

—París 22 (7 y 37 noche).—Ayer le fué administrada la Extremaunción al conde de Chambord. El acto revistió un carácter muy solemne. Levantaron un altar entre dos ventanas del cuarto en que se halla el enfermo. Los parientes arrodilláronse alrededor de la cama. Acudieron al castillo numerosos habitantes de Frohsdorff, quienes se colocaron en el gabinete contiguo al cuarto del enfermo, donde también se hallaban algunas damas de honor y varios gentiles-hombres. Después de la ceremonia apoderóse del enfermo un gran abatimiento. Sin embargo, pudo hablar un momento, y dirigiéndose a sus parientes, les dijo: «No llores; los designios de Dios son impenetrables, y muero con la conciencia de haber cumplido mis deberes como cristiano y como

rey. Mi memoria será querida y respetada por Francia, a la que tanto he amado. Esto debe aliviar vuestro dolor.»

Después de este supremo esfuerzo, el conde perdió el uso de la palabra. Los médicos creían que no pasaría de la noche.

En el momento que telegrafio, no hay noticia alguna que confirme la catástrofe.

Anteaer hubo en el alto Egipto 253 casos de cólera, 79 en el delta del Nilo, 5 en El Cáiro y 43 en Alejandría.

Los servicios extraordinarios organizados para combatir la epidemia funcionan relativamente bien.

Se ha desinfectado mucho. Fueron cerrados los terrenos que servían para depósito de inmundicias; pero es imposible vencer la monomanía de los árabes de esconder los muertos y guardarlos el mayor tiempo posible.

—Berlín 22.—La Gaceta de la Alemania del Norte se queja de los violentos ataques que ciertos periódicos franceses dirigen contra el imperio alemán.

Añade que semejante conducta no puede seguirse sin comprometer la paz.

París 22.—Esta mañana ha salido para Frohsdorf el célebre doctor médico Sr. Vulpian.

Londres 22.—El Times publica un despacho de Hong kong diciendo que los franceses se han apoderado de Haizucug, cogiendo al enemigo 150 cañones y 50,000 duros.

Berlín 22.—La Correspondencia Provincial dice, que el motivo de la convocatoria del Parlamento alemán y del consejo federal es discutir el tratado de comercio hispano-alemán, cuyas consecuencias serán favorables para ambos Estados, y cuya buena inteligencia es una nueva garantía para mantener la paz europea.

DEL «LIBERAL.»

—Háblase de ciertas gestiones hechas por el gobierno español para que el gobierno francés persiga a los diarios parisienses con motivo de una noticia relativa al rey de España, publicada estos días. Que se han hecho y se hacen dichas gestiones, parece seguro; lo que aún no se sabe es el resultado que obtendrán.

—El efecto que han producido en Francia las insinuaciones malévolas contra esta república, dadas a luz por algunos periódicos españoles, ha sido realmente deplorable. Las simpatías germánicas de que han hecho gala diarios como La Epoca y La Gaceta Universal han determinado a sus naturales y lógicas consecuencias en los círculos políticos de París, y un periódico parisiense de los más leídos y de los más importantes pide ayer al gobierno presidido por Mr. Ferry que no acceda a la demanda de la internación de don Manuel Ruiz Zorrilla aunque se pruebe plenamente que es este hombre público el que ha inspirado y dirigido la sublevación republicana.

—Anteaer llegaron a Chesburgo en el vapor de guerra portugués Africa, ciento veinte insurrectos de Badajoz, entre los que se cuentan los principales jefes. El prefecto, antes de autorizar su desembarque, consultó con el gobierno sobre la conducta que debía observar: después hubo algún cambio de comunicaciones entre el comandante del vapor Africa y el jefe del puerto militar. Por fin los emigrados españoles desembarcaron. Su entrada produjo una grande emoción en toda la ciudad. Algunos de ellos decidieron venir a París; a la mayor parte se les proporcionó trabajo por el comité de periodistas republicanos constituido con dicho objeto. Según cálculos de La France de ayer, los emigrados españoles que han entrado en Francia hasta ahora, son próximamente 400.

—Como si obedecieran a una consigna los periódicos ministeriales, disminuyendo sus propias noticias, aseguran que no hay nada acordado sobre el viaje del rey a Alemania. Esto prueba la desidencia que hay en el ministerio acerca de este punto; pero nosotros nos atrevemos a asegurar que el viaje se verificará, porque el monarca ha designado ya el personal que ha de acompañarle, ha dado otras órdenes relacionadas con el viaje, ha autorizado a varios oficiales para que se le agreguen en Alemania a su escolta, y porque ayer mismo se recibió un telegrama de Barcelona confirmando la noticia del viaje.

—En el plan de estudios del Sr. Gamazo se establecerá como prueba en los ejercicios de los cursos preparatorios el examen escrito durante una hora, sin perjuicio de las explicaciones orales que sobre los temas exijan los examinadores, estableciéndose la debida vigilancia, a fin de que no puedan los alumnos utilizar libros ni notas que les faciliten el ejercicio.

Los tribunales serán mixtos, compuestos de dos catedráticos de la facultad y de dos individuos más, pertenecientes al doctorado y a las academias. El nombramiento se verificará a propuesta de los rectores de las universidades.

Con el nuevo plan de estudios y en virtud de las asignaturas que se crean, habrá un aumento de más de sesenta cátedras.

—En la sesión que el sábado próximo celebrará el Consejo de Instrucción pública, quedará terminado el debate sobre la reforma en la facultad de derecho.

A lo menos, este es el propósito del señor ministro de Fomento, aun cuando sea necesario prorogar la sesión por algún tiempo.

EXTRACTO DIARIO DE LA GACETA.

La Gaceta del 23 contiene las siguientes disposiciones: FOMENTO.—Real orden disponiendo que

durante el mes de octubre próximo puedan los directores y directoras de las escuelas normales conceder matrículas extraordinarias, previo el pago de doble derecho.

Otra concediendo al pueblo de Cangas de Onis (Oviedo) una subvención de 4.812 pesetas para atender a la construcción de un edificio escuela en la parroquia de Margolles.

HACIENDA.—Real orden desestimando el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) sobre rebaja de su cupo de consumos correspondiente al año económico de 1882-83.

GUERRA.—Real orden dando de baja al capitan mayor del cuerpo de Inválidos don Ramon Ponde de Leon.

ÚLTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra. Viena 23.—Procedente de Berlín ha llegado a esta capital el rey de Rumania. También se encuentra aquí el rey de Servia.

París 23.—Esta tarde saldrá la escuadra de evoluciones para emprender la segunda parte de la campaña de estío.

Mañana llegará a París el embajador de Francia en Berlín, señor baron de Courcel.

Londres 23.—Los periódicos ingleses siguen ocupándose de las conferencias que en estos momentos se están celebrando en Viena entre los reyes de Servia y Rumania, sosteniendo que tendrán un resultado inmediato apropiado de la cuestión del Danubio.

París 23.—Se asegura que el único objeto de Portugal al enviar a Tánjer el vapor Vasco de Gama, es el de proteger a los portugueses allí residentes en el caso de que la escuadra italiana bombardeara a Tánjer.

Londres 23.—Se confirma la noticia de que el gobierno chino está en negociaciones con Alemania para la compra de cien mil y pico de fusiles del último sistema.

Viena 23.—El emperador de Austria visitará esta tarde al rey de Rumania. Este, acompañado del rey de Servia, irá mañana particularmente al palacio imperial para conferenciar con el emperador.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 23 de Agosto de 1883.

Las noticias del exterior relativas a la posibilidad de un conflicto entre Francia y Alemania en el cual no ha de permanecer completamente neutral España, dan hoy motivo de grandes comentarios en los centros políticos. Más que las cuestiones del interior, éstas son las que preocupan a la generalidad de los políticos, y se dá como cierto que en el Consejo de ministros celebrado ayer fué el tema preferente, el relativo a los asuntos internacionales.

Segun se dice, nuestro representante en París ha conferenciado detenidamente con el ministro de Estado de la República vecina, y como resultado de esta conferencia transmitió al gobierno español un parte diciendo que las negociaciones entabladas acerca de las medidas que hay que tomar para tranquilidad de España sobre la expulsión del Sr. Zorrilla del territorio francés, siguen su curso satisfactoriamente y es posible que se cumplan los deseos que el gobierno de nuestra nación ha manifestado.

Los ministeriales niegan que sea cierto lo de la nota colectiva que las potencias del Norte han dirigido a Francia; pero es el caso que todas estas noticias más ó menos verdaderas, están haciendo que fluctúen y bajen los fondos públicos.

Es indudable que el hecho de haberse retirado de Berlín el embajador de la república francesa, reviste verdadera importancia y mucho más en las circunstancias por que atraviesa la nación vecina que ocupa situación tan especial en el concierto europeo. Por otra parte las noticias que se reciben acerca del modo que tienen de comentar los hechos referentes a la conducta de Francia los periódicos alemanes, alarman la opinión y hacen temer un conflicto no muy lejano si se tiene en cuenta la prudencia que suelen emplear los periodistas alemanes.

La Gaceta de la Alemania del Norte, en su número de ayer, expresa quejas por el lenguaje que los periódicos franceses emplean contra Alemania, añadiendo «que tal estado de cosas no puede durar sin comprometer la paz.» a lo cual la prensa de París responde con energía y sin temer las consecuencias.

La prensa española ante hechos de tal naturaleza, se encuentra muy dividida y parte de ella cree oportuna la alianza con Alemania y en cambio otros periódicos de diversos matices llamando a los franceses nuestros hermanos muestran sus simpatías por la República vecina. Algunos periódicos como El Correo creen que debemos permanecer neutrales, lo cual sería muy bueno si no fuera posible y si España no tuviera ninguna intervención en las causas que han originado las presentes cuestiones internacionales.

Respecto a la política interior hasta que S. M. el Rey regrese a Madrid, no es probable que tome otro rumbo del que ahora tiene.

Se dice que el Sr. Márton no se opondrá a que ciertos elementos de la izquierda, se unan con el partido del Sr. Sagasta cuando con la próxima crisis se desligue del elemento centralista.

Table with 2 columns: Description of bonds (4 p interior, Pequeños, Exterior, etc.) and their values.

Seccion Comercial.

COTIZACIONES EN LA PLAZA. CAMBIOS AL CONTADO.—23 de Agosto de 1883.

Table with 2 columns: Location (Londres, París, etc.) and exchange rates for various currencies.

BOLSA DE MADRID.

Table with 2 columns: Description of bonds (Papel extranjero, Fondos públicos españoles, etc.) and their market values.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Table with 2 columns: Location (PARIS) and exchange rates for various bonds and currencies.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR VINGOS.

Bergantin-goleta inglés MORGAN, de 285 toneladas, capitan Jones, con destino a Rio Janeiro. Vapor inglés DOURO, de 176 toneladas, capitan Turner, con destino a Bristol. Vapor español CARPIO, de 339 toneladas, capitan Marquez, con destino a Londres. Vapor español VENEZUELA, de 1500 toneladas, capitan Riquert, con destino a Veracruz. Vapor español NUEVO VALENCIA, de 1059 toneladas, capitan Ortuño, con destino a Marsella.

MERCADO DE JEREZ.

CARNES.—Vaca, de 52 a 54.—Cerdo, de 61 a 71.—Oveja, de 46 a 48.—Carnero, de 48 a 48. Trigo, de 40 a 45.—Cebada, de 19 a 20.—Garbanzos, de 70 a 140.—Alpiste, de 46 a 47.—Habas, de 42 a 43.—Arvejonas, de 43 a 45.—Maiz, de 43 a 44.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CADIZ.

ENTRARON. Dia 22 Vapor español Nervion, de Sevilla en 12 horas con carga general de tránsito. Dia 23. Vapor español trasatlántico Menéndez Nuñez, de la Habana y Santander en 60 horas con carga general. Vapor español Nuevo Extremadura, de Marsella y Málaga en 14 horas con carga general. Vapor español Julian, de Vigo en 50 horas con carga general. Vapor español Rita, de Liverpool y Vigo en 48 horas con carga general. Barca rusa Helios, de Copenhague en 62 dias con madera de pino. Bergantin-goleta americano Chas A. Spastro, de New-York y Gibraltar en 7 dias con carga general. Pallebot francés de recreo Reine Margot, de la Coruña en 6 dias con 7 tripulantes. Los faluchos Pastora, de Isla Cristina con sardinas y San José, de Huelva con frutas.

BUQUES A LA CARGA.

C. de HAVRAISE PENINSULAIRE

DE NAVIGATION A VAPEUR.

PARA EL HAVRE

El vapor francés CONSTANTIN, capitan Mr. Legozian, saldrá para dicho puerto el 28 del corriente.

Admite carga a flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Suecia, Noruega y Rusia, y pasajeros para el Havre y París.

Su agente en Cádiz, D. E. Collet.

calle de Antonio Lopez, núm. 11.

Para la Habana y New-Orleans, con escala en Canarias, Puerto-Rico, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá del puerto de Cádiz el 15 del próximo Setiembre, el magnífico y de primera marcha vapor español

APOLO.

Admite carga y pasaje.

Consignatario en aquella plaza, Antonio Martinez de Pinillos.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

SABADO 25.

7 30 de la mañana. 8 30 de la mañana.

9 30 de la idem. 2 30 de la tarde.

3 30 de la tarde. 4 30 de la idem.

DOMINGO 26.

7 de la mañana. 8 de la mañana.

9 de la idem. 10 de la idem.

11 de la idem. 4 15 de la tarde.

Imprenta de EL GUADALETE, a cargo de D. Tomás Bueno, Compás, núm. 1.

**LA JEREZANA.**  
CASA DE PRÉSTAMOS  
calle Doña Blanca núm. 9.  
Subasta correspondiente al mes de  
Setiembre de 1882.

El Domingo 26 de Agosto de 1883 de doce á tres del día, se venderán en subasta pública las alhajas, ropas, cobres y otros efectos que á continuación se expresan, procedentes de los empeños vencidos el 31 de Julio del año de 1883, si antes no los redimen sus dueños.

- Sección de ropas.**  
17057 Una cadena larga de oro, un reloj de plaqué, un pañuelo de gasa antiguo y una cadena de rosita. 600  
33367 Cuatro prendas. 12  
33369 Varias prendas. 8  
33373 Una colcha. 12  
33382 Un pantalón. 8  
33393 Unas botas. 10  
33396 Tres prendas. 12  
33398 Dos prendas. 12  
33405 Varias prendas. 24  
33411 Varias prendas. 8  
33430 Tres prendas. 8  
33437 Un pañuelo. 8  
33452 Cuatro cuadros. 10  
33483 Unas botas. 8  
33493 Una pañoleta. 10  
33497 Una manta. 10  
33503 Un pañuelo de espuma bordado, dos camisas y un reloj de plata. 120  
33509 Unas cortinas. 20  
33510 Dos prendas. 10  
33512 Un pañuelo. 8  
33535 Varias prendas. 8  
33553 Dos prendas. 8  
33556 Un vestido de cretona. 16  
33569 Unas enaguas de coco. 10  
33576 Una palangana y jarro. 10  
33593 Dos prendas. 6  
33611 Dos cuadros. 30  
33620 Dos vestidos de niño. 8  
33631 Una chaqueta. 12  
33634 Unas mallas de oro. 20  
33642 Dos prendas. 8  
33650 Unos zarcillos de amatista. 30  
33664 Un vestido coco. 12  
33669 Un pantalón. 12  
33670 Un abanico de nácar. 40  
33675 Varias prendas. 8  
33683 Una camisa. 6  
33686 Un terno de guardia. 40  
33718 Un cabo de género. 6  
33736 Un vestido de coco. 10  
33753 Un pañuelo. 8  
33757 Una chaqueta. 18  
33761 Seis abanicos. 12  
33768 Una enagua de coco. 6  
33778 Varias prendas. 10  
33779 Un terno. 16  
33793 Un pantalón. 10  
33807 Dos prendas. 8  
33814 Cuatro prendas. 10  
33815 Dos camisas. 8  
33817 Dos prendas. 10  
33821 Un vestido y cuatro pañuelos. 14  
33854 Tres prendas. 14  
33872 Un pañuelo. 10  
33877 Una colcha de crochet. 34  
33890 Un pañolito de espuma. 10  
33893 Tres prendas. 10  
33894 Tres prendas. 8  
33931 Un reloj de plata. 60  
33956 Un sombrero. 14  
33964 Un pañuelo. 8  
33969 Tres prendas. 30  
33976 Tres prendas. 12  
33984 Tres prendas. 14  
34017 Un cabo género. 12  
34020 Un sombrero. 8  
34026 Un anillo. 8  
34038 Cuatro prendas. 10  
34047 Una manita listada. 16  
34051 Dos prendas. 14  
34065 Un reloj de plata. 50  
34072 Dos camisas. 8  
34082 Tres prendas. 8  
34090 Dos prendas. 10  
34091 Un reloj de plata. 40  
34109 Un pantalón. 8  
34119 Dos prendas. 16  
34130 Unos zarcillos antiguos. 14  
34145 Tres pares de argollas de oro bajo. 60  
34146 Una enagua de coco. 8  
34148 Dos prendas. 12  
34166 Un vestido de coco. 8  
34172 Dos prendas. 8  
34173 Una azada. 12  
34178 Un pañuelo. 34  
34179 Una chaqueta. 8  
34213 Varias prendas. 10  
34233 Varias prendas. 12  
34234 Dos chaquetas y un chaleco. 12  
34247 Unas cortinas. 12  
34251 Un anillo. 8  
34262 Medio aderezo de amatista. 60  
34264 Dos anillos. 16  
34286 Una azada. 24  
34298 Una sábana. 8  
34300 Dos sábanas. 8  
34308 Unos zapatos. 10  
34313 Dos prendas. 10  
34326 Dos prendas. 12  
34336 Una sábana. 8  
34340 Unas calzonas. 6  
34350 Un pañuelo. 10  
34351 Un pañuelo. 12  
34352 Un paraguas. 8  
34356 Una manta. 12  
34360 Unos zarcillos venturina. 10  
34379 Una manta. 12  
34393 Siete prendas. 30  
34404 Un pantalón. 14  
34427 Un corte pantalón. 14  
34429 Un reverbero. 8  
34438 Un cabo género. 8

Jerez y Julio 26 de 1883.—  
P. A. de María Rivero, Juan Manuel de la Vega.

**VENTA PÚBLICA MENSUAL DE VINOS Y ESPÍRITUS EN LONDRES.**  
Los Sres. Southard y Comp.<sup>as</sup>, corredores de vinos y espíritus, con su residencia en Londres, 2, S. Dunstan's Hill, harán todos los meses en Londres  
**UNA VENTA PÚBLICA DE VINOS Y ESPÍRITUS EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES.**  
Los artículos destinados á estas ventas deben llegar á Londres, lo más tarde,  
**EL DIA DIEZ DE CADA MES.**

**CÁPSULAS y GRAGEAS**  
De Bromuro de Alcanfor  
**del Doctor CLIN**  
Laureado de la Facultad de Medicina de París. — PREMIO MONTYON.  
Las Cápsulas y las Grageas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las *Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazón y de las Vías respiratorias* y en los casos siguientes: *Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vértigos, Vahidos, Alucinaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vías urinarias*, y para calmar las excitaciones de todas clases.  
Desconfiar de las falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la *Marca de Fábrica* (depositada) con la firma de CLIN y C.<sup>as</sup> y la *MEDALLA del PREMIO MONTYON.*

**¿Porqué coser á mano?**



ACUDID A  
**19, Algarve, 19,**  
**JEREZ,**  
DONDE  
**POR 10 REALES SEMANALES**  
SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO,  
Se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de  
LA COMPAÑIA FABRIL **SINGER** DE NUEVA-YORK.  
SUCURSALES  
EN TODAS LAS CAPITALS DE PROVINCIAS.

**JUAN PIOSA**  
DENTISTA AMERICANO,  
OFRECE SU GABINETE DENTAL, SAN PABLO, NÚM. 18.



Afirma los dientes, corrige las imperfecciones, los limpia desde su raíz con los instrumentos que han sido últimamente inventados en los Estados-Unidos, sin producir el más ligero dolor.  
Cura todos los padecimientos que incumben á su profesion. Todo hueso cariado, por grande que esté su picadura, lo cura sin sacarlo. Orifica en combinación con TIN FOIL, con AMALGAMA, GOLD AND, PLANINA y ALLOY RTLAS. Empasta con GUTAPERCHA y con hueso artificial, que puede formar se hasta cuello y corona, dándole el poder de molar los alimentos como en su primitivo estado: este material es del color de los dientes naturales y tan sólido.  
Coloca los artificiales más perfectos y garantiza que pueden comer sin molestia como si fueran naturales; para esto posee todas las clases de materiales recientemente inventados, como es RUBBE METÁLICO, CELLOLUIDE, WESTON, NEW METAL y los demás conocidos.  
Los precios de los trabajos son reducidos, por no tener que pagar comisiones y ser traídos de fábrica.  
El Sr. Piosa tendrá sumo gusto en enseñar todos los instrumentos, materiales y sus trabajos, á las personas que le honren con su visita, aunque no necesiten sus servicios.  
Horas de despacho: de nueve de la mañana á seis de la tarde.—Consultas y reconocimientos, GRATIS, todos los días, de doce á dos de la tarde.

**PILDORAS DE BRISTOL.**



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de  
**EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,**  
y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.  
Pruébense, y recuébrase con ellas la salud perdida.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías.

**RECIBOS PARA EL COBRO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS.**  
SE VENDEN EN LA Librería calle Larga, núm. 33.

**Arrendamientos.**  
Se arriendan dos bodegas de 56 botas de asiento cada una, en la calle Fontan—Porvera, 26, darán razon. 30—2  
En la calle Valderrama, núm. 8, se arrienda un molino de aceite con su buen almacén para idem, y una bodega de 70 botas de asiento, en el mismo local.—En la calle Animas, núm. 4, darán razon. 13  
Se arrienda una bodega de 66 botas de asiento, con patio y pozo, en la calle Asta, núm. 8.—En la Chancillería, núm. 11, darán razon 19

Se arrienda una casa en la calle Lealás, núm. 35, con tres habitaciones y cuadra.—Darán razon en la plaza de Plateros, tienda de las Columnas. 15—  
Se arriendan:  
Dos partidos principales y uno bajo, en la casa calle Bizcocheros, núm. 9. Una casa en la calle San Pablo, número 14.  
Una accesoria en la plaza del Carmen.  
Y varios partidos en la casa calle de Molineros, núm. 3.  
Darán razon en la calle Larga, número 26, de doce á tres. 67

Se arriendan dos accesorias y el partido principal de la casa calle de Misericordia, núm. 5 Otra casa en la calle de las Cabezas, número 5, y un granero, cabida 800 fanegas, en la plaza de San Lucas, número 5.—Darán razon, plaza de San Lucas, almacén. 30—21

**PELLI**  
MARINOLISTA  
Vende cal hidráulica de la mejor clase que se conoce, á 15 1/2 y á 16 reales el quintal en saco con envase. 15—6

**Baños Minerales DE GIGONZA.**  
Aproximándose la temporada oficial de estos baños, que empieza en Junio y concluye en Setiembre, se avisa al público para que las personas que deseen disfrutar aquellas saludables aguas, puedan dirigirse á D. José Infante, administrador del Establecimiento, calle Evora, núm. 16, en Jerez hasta 1.º de Junio, y en adelante al dicho Establecimiento, por Paterna de la Rivera, provincia de Cádiz.  
Los medios de comunicacion, como el año anterior, á cargo de D. Pascual Pacheco, plaza de Alfonso XII, casa de carrojes, en Jerez de la Frontera, en donde se espedirán billetes de ida y ajena valaderos para cualquier día de la temporada. 47

**LICOR ÚNICO ALQUITRAN-MÚNERA.**  
Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpés, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.  
NOTA.—El 18 Abril 1878, habiéndose en Barcelona Mr. Guv. de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y París y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.  
**ESTOMACAL MÚNERA.**  
Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.  
**PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.**  
Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja.  
En todas las farmacias. MÚNERA HERMANOS, Escudillers, 22, Barcelona.

**VENTA.**  
La de una bodega de 80 botas de asiento, calle Muro de la Merced, número 16, de nueva fabrica y excelentes condiciones.—Para más pormenores, dirigirse á Francisco Ferrero, calle Doctor Mercado, núm. 9. 6—4

**SE VENDE**  
una buena máquina de azufrar, con dos depósitos de madera, de cabida de 40 arrobas, todo en buen estado.—Informar en, San Anton, 14. 4

**INTERESANTE.**  
**MARINIGUEZ, 8.**  
Por ausentarse su dueño, se traspaña una fábrica de jabones con buena clientela, casa desahogada y apropiado para esta industria. Se enseña á hacer toda clase de jabones cocidos, si conviene, al que lo tome.  
MARINIGUEZ, 8.—Entenderse con el dueño. 8—7

**VENTA DE SAL**  
al por mayor, á peseta la fanega, y á domicilio á 4 1/2 rs., en la calle Cazon, núm. 16. 15—7

**DEPÓSITO de cal hidráulica**  
CONSISTORIO 11 Y 13,  
De la acreditada fabrica de Zumaya: se somete á cuantas pruebas quieran hacerse. A 16 rs. el quintal puesta á domicilio dentro del radio de la poblacion, siendo el pedido de más de dos quintales. 15—12

**INJECTION BROU**  
Higiénica, Infalible y Preservativa.  
La unica que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.  
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu.

**IMARAVILLOSO DESCUBRIMIENTO!**  
**NO MÁS SEÑALES DE VIRUELAS!**  
El Obliterador de Leon y C.<sup>a</sup>  
QUITA TODAS LAS SEÑALES DE VIRUELAS.  
El inventor del Obliterador, ha obtenido numerosas medallas y diplomas de honor, y ha sido nombrado Perfumista de muchas casas reales y ha recibido toda clase de autorizaciones de la Facultad de medicina.  
El Obliterador de Leon y C.<sup>a</sup>, quita absolutamente todas las señales de las viruelas, en cualquier caso, y cualquiera que sea su gravedad.  
**No más señales de viruelas.**  
La aplicacion del Obliterador de Leon y C.<sup>a</sup> es la más sencilla. Por medio de una esponja se aplica el Obliterador sobre la cara tres ó cuatro veces al dia, durante unos diez minutos, y las señales más profundas de las viruelas desaparecen gradualmente.  
**No más señales de viruelas.**  
El empleo del Obliterador es fácil, seguro, y no ofrece ningun inconveniente. El inventor ha obtenido certificados del Dr. Pierre y del Dr. Sebold, atestiguando que el Obliterador no contiene nada que pueda perjudicar á la salud.  
**No más señales de viruelas.**  
El Obliterador de Leon y C.<sup>a</sup> se vende en frascos al precio de 1 peseta y 85 centimos, 3'75, 6'85, 10, 13'45 y 26'25, y cada uno de estos lleva la firma siguiente:  
Leon & C.<sup>o</sup>

Depósito central:  
**Casa Leon y C.<sup>a</sup>**  
PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA.  
**51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES.**  
**Depilatorio de Leon y C.<sup>a</sup>**  
El Depilatorio de Leon y C.<sup>a</sup> es el solo remedio seguro y eficaz para quitar en pocos minutos toda clase de vello superfluo, en cualquier parte del cuerpo, sin dolor de ninguna especie, ni aun sensacion desagradable.  
Mézclase en una copa una pequeña porcion del Depilatorio, con un poco de agua fria, y frótese la piel velluda con la especie de pasta que resulta, y se la deja secar durante uno ó dos minutos. Despues se lava el sitio con una esponja y agua fria y con seguridad los vellos desaparecen completamente y no vuelven á salir jamás.  
El Depilatorio de Leon y C.<sup>a</sup> se vende en paquetes de 0'60 ptas., 1'25, 1'85, 3'75, 4'40 y 6'85 cada paquete, que llevan indefectiblemente la firma de Leon & C.<sup>o</sup>  
Depósito central: Casa Leon y C.<sup>a</sup>, Perfumista de S. M. la Reina Victoria,  
**51, Tottenham Court Road, Londres.**  
Dirigir los pedidos hasta nueva disposicion, directamente á la casa LEON Y C.<sup>a</sup>, acompañándolos de su importe en sellos de correo, en billetes del Banco ó en letras á vista sobre Londres ó París. No se ejecutan pedidos inferiores á 10 pesetas y los que excedan de las 25 pesetas se mandarán franco de porte y de embalaje.  
NOTA.—La casa LEON Y C.<sup>a</sup> está dispuesta á tratar con una casa de la ciudad que ofrezca toda seguridad y garantía para el depósito de sus especialidades.—Se reciben las demandas hasta el 20 de Junio.

**LA GRAN REVOLUCION**  
que ha promovido entre los fumadores, el higiénico y famoso sin rival papel de ALQUITRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALENTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperio de estos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RÚBRICA de los UNICOS inventores y fabricantes.  
**Joseph Bardou et fils, de Perpignan (Francia.)**  
Sucursal única de la fabrica, para toda España: calle de Zurbano, núm. 3 Barcelona.—Se vende en todos los estancos y tiendas del articulo.

**LITOGRAFÍA ALEMANA DE JORGE MULLER**  
CADIZ, Murguía, 23.—SUCURSAL EN JEREZ, Santa Maria, 25.

En esta casa se hace todo lo perteneciente al arte de Litografía, tanto trabajos comerciales como artísticos, con la perfeccion acreditada en más de VEINTE AÑOS de su existencia. Cuenta como siempre con artistas de primera nota.  
ALMACEN DE PAPEL y sobres al por mayor y menor, de las mejores fabricas del reino y extranjero. Útiles de escritorio  
FABRICA DE RAYADOS y encuadernacion de libros de comercio á modelo, garantizando solidez, habiendo traído para este objeto máquinas del más nuevo sistema.  
TALLER DE GRABADOS en piedras finas y metales: sellos rápidos, para letrados, prensas palanca, limbres de golpe, etc., etc.  
TIMBRADO DE PAPEL y sobres con elegantes monogramas, para esto hay un gran surtido de Note paper, tanto inglés como alemán.  
MÁQUINA ESPECIAL para la confección de etiquetillas de relieve y dobles colores.  
SELLOS DE CAOUTCHOUC fabricados en Berlin, sin competencia por su duracion y buen gusto. Novedades: sellos de fecha, automaticos para bolsillo, dices de reloj.  
GRAN COLECCION de Planos y Vistas de Cádiz y de los pueblos de la provincia.  
VISTAS DE BODEGAS DE JEREZ interior y exterior, á 12 reales una.

**PARA VINATEROS.**—Máquina para taponar. Rvn. 900  
Id. hidráulica para capsular. 600  
Aparato para limpiar botellas. 200  
Id. para marcar taponos incl. grabado. 120  
CÁPSULAS PARA BOTELLAS, blancas y de colores, timbradas y lisas.

**TARJETAS DE VISITA DESDE 6 RS. EL CIENTO.**

**CAFÉ NERVINO MEDICINAL**  
Maravilloso secreto árabe exclusivo del DR. MORALES.  
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Jerez, farmacia de I. DE VARGAS.  
**DOCTOR MORALES, Carretas, 39.—MADRID**

**A quien pueda convenirle.**  
En el Cementerio Católico de esta ciudad se encuentran dos magníficos mausoleos, recientemente construidos, y que pueden contener hasta diez y seis cadáveres.  
Los materiales son todos de primera clase, y la direccion del trabajo efectuado en los mismos ha sido encomendada á inteligentes operarios.  
Para tratar de su ajuste se acudir á referido Cementerio, y el Capellan el mismo dará todos los pormenores que se le exijan.